



Expte. N° 11-09-58270

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 29 de Septiembre de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por MARIA G. BOCCO en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) por concurso, del Departamento de Contabilidad desde el 17 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Contadora MARIA GABRIELA BOCCO (Legajo N° 31944) en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) por concurso, con asignación a Sistemas de Información Contable II, del Departamento de Contabilidad desde el 17 de septiembre de 2009 y mientras dure su designación interina en cargo de nivel superior.

Art. 2°.- La Cra. BOCCO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 703/2009

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS